



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 681 2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH.

Cajamarca, 05 ABR 2019

VISTO:

Los Expedientes N°.4274662, y N°.4463281 (Pensión de Cesantía del Régimen del Decreto Ley N° 20530), sobre Pensión de Cesantía de don: **VERA ACOSTA GONZALO DEMETRIO**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N°. 1359-2018-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 12 de octubre del 2018, la Dirección Regional de Salud Cajamarca, declara el Término de la Carrera Administrativa por Cese Definitivo por cumplir el Límite de 70 Años de Edad, a partir del 01 de noviembre del 2018 a don: **GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA** – Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, servidor nombrado del Hospital de Apoyo Cajabamba de la Red de Salud Cajabamba de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, reconociéndole 46 años, 02 meses y 28 días de servicios prestados al estado, quien pertenecía al Régimen Pensionario Fondo de Pensiones (DL 20530),

Que, mediante Resolución Regional Sectorial N° 1808-2018-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 28 de diciembre 2018, se otorga Pensión Provisional de Cesantía a don: **GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA**, beneficiario del Régimen Pensionario : Fondo de Pensiones(DL 20530), a partir del 01 de noviembre del 2018, fecha de sus cese, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTUNO CON 76/100 SOLES (s/ 821.76) mensuales ,equivalente al 100% de la remuneración Pensionable al mes de octubre 2018, calculado conforme al Art. 3° y 5° de la Ley 28449 – Ley que establece las nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del DL. 20530

Que, mediante Resolución N°.0000000533-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 11-02-2019 (Exp. N°. 4463281), la **Dirección de Producción de la Oficina de Normalización Previsional – ONP** del Ministerio de Economía y Finanzas, declara procedente y reconoce el derecho a **Pensión de Cesantía** a Don: **GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA**, a partir del 01 de noviembre 2018, en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, acreditando un total de 46 años, 02 meses y 28 días de servicios pensionables en el Régimen del Decreto Ley N°20530, disponiendo transcribir el contenido de la Resolución a la Dirección Regional de Salud Cajamarca, para que proceda a emitir el acto administrativo que determine el monto de la pensión definitiva de cesantía, calculado conforme al Art. 3° y 5° de la Ley 28449, afecta a descuentos de Ley, debiendo abonarse con deducción de lo que viene percibiendo, y estableciendo así mismo, que el goce de la Pensión de Cesantía queda supeditado a lo dispuesto por los Arts. 54° y 55° del Decreto Ley 20530;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y estando a lo dispuesto por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°.....681.....2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH.

Cajamarca, 05 ABR 2019

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y Otorgar Pensión de Cesantía, a Don: GONZALO DEMETRIO VERA ACOSTA – Ex Servidor del Hospital de Apoyo Cajabamba de la Red de Salud Cajabamba de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, a partir del 01 de noviembre del 2018, por la suma de **Ochocientos Veintiuno con 76/100 SOLES (S/.821.76) mensual**, equivalente al 100% de la Remuneración Pensionable al 30-10-2018, que comprende:

CONCEPTOS REMUNERATIVOS PENSIONABLES

CONCEPTO REMUNERATIVO	CODIGO AIRHSP	IMPORTE
REM.BAS.	10043	50.00
R.REUNIF	10029	24.14
BON.PER.	10104	0.01
TRA.HOM	10089	0.04
COST-VID	10067	32.40
MOV/REF	10003	5.01
BE051-91	10001	18.48
ICAJ3.3%	10111	11.84
DS040-92	10199	17.60
DL 25671	10006	60.00
BE 81-93	10010	60.00
DU-80-94	10013	40.00
DU 118-94	10201	40.00
DU 90-96	10015	87.05
DU 073-97	10076	100.98
LEY 25303	10203	25.00
AS.COM.T	10204	3.10
DU 11/99	10075	117.11
TOTAL		692.76
IMPORTE < A 750.00	10160	100.00
DS 011-2018	10578	29.00
TOTAL PENSION CESANTIA		821.76

; por acreditar un total de 46 años, 02 meses y 28 días de servicios pensionables prestados al Estado en el régimen del Decreto Legislativo N° 20530, conforme a la normatividad legal de la parte considerativa de la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, 22 Pensiones y Prestaciones Sociales, Sector 99 Gobierno Regionales, Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.-----

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Jorge Enrique Bazan Mayra
DIRECTOR REGIONAL

